

A los Accionistas de Catering de los Andes S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Catering de los Andes S.A., tengo a bien informar que durante el periodo comprendido de Enero 2008 hasta diciembre del año 2018 la Compañía no ha tenido Actividad Económica por lo tanto no existe información referente a Estados Financieros para Revisión, a parte del capital de constitución de la misma.

Los socios de la Compañía a partir de Junio del 2019 han resuelto REACTIVAR la Compañía, es así que para el futuro se tendrá movimiento y cuentas a ser analizadas.

Atentamente,



Osmara Torres O.

Comisaria Principal

Quito, 30 de Mayo del 2019